



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BIO BIO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO N° 814.
LICENCIA MEDICA N°1-32098063

QUILLON, 05 FEB 2015

VISTOS:

1. Contrato de Honorarios suscrito con el funcionario SR(a) **NUÑEZ NAVARRETE MARISEL TERESA**, aprobado con Decreto Alcaldicio N° 398.
1. Artículo 4° de la Ley 18.883 sobre estatuto administrativo para funcionarios municipales.
2. Licencia médica N° 1-32098063, extendida a nombre del funcionario (a) **NUÑEZ NAVARRETE MARISEL TERESA**.
3. El decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de Mayo de 2013, mediante el cual el Sr. Alcalde delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal.
4. Sentencia de proclamación de Alcalde N° 14 de fecha 30/11/2012 del Tribunal electoral del Bio Bio.
5. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades

DECRETO :

Autorizase, ausencia en la jornada de trabajo por Licencia Médica, según clausula N° Octava de Contrato de Honorarios, extendida al, al funcionario **SR(a). NUÑEZ NAVARRETE MARISEL TERESA**, HONORARIOS, a contar del día 02/02/2015 y hasta el 15/03/2015.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VPM/LTV/CMN/cmn
DISTRIBUCION:

- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL
- CARPETA FUNCIONARIO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO